



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Secretaría General

ACUERDO DE CONCEJO N° 187-2023/MPA-CM

Acobamba, 20 de septiembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de la Municipalidad Provincial de Acobamba, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 018-2023/MPA-CM de la fecha 20 de septiembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27880 y 30305, concordante con los artículos I y II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órgano de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de concejo";

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Oficio N° 08057-2023-INGPMR de fecha 11 de septiembre del 2023, el Instituto Nacional de Gestión Pública Municipal "INAGEP", hace invitación, a la Municipalidad Provincial Acobamba, al Alcalde, Regidores y Funcionarios de la entidad, para su participación en la **CONVENCION** sobre "**SEGURIDAD CIUDADANA**" que se realizará en el Centro de Convenciones **LOS CONQUISTADORES** sito en el Jr. Ayacucho N° 372- Trujillo, los días 19 y 20 de octubre del presente año;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 018-2023/MPA-CM de fecha 20 de septiembre del 2023, los miembros del Concejo Provincial de Acobamba, después de un largo debate, por **UNANIMIDAD** aprueban autorizar la participación de los señores Regidores: **Pompiano ARECHE FLORES y Marivel Ropsana CCANTO LAURENTE**, en la **CONVENCION** sobre "**SEGURIDAD CIUDADANA**" que se realizará en el Centro de Convenciones **LOS CONQUISTADORES** sito en el Jr. Ayacucho N° 372 en Trujillo -Perú, los días 19 y 20 de octubre del presente año;

Que, estando a los considerandos anteriormente expuestos, a las facultades conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 20 de septiembre del 2023, aprobado con dispensa de trámite de lectura y aprobación de Acta, **POR UNANIMIDAD**;

ACUERDO:

Artículo Primero. - **AUTORIZAR** el viaje en Comisión de Servicio a los señores Regidores **Pompiano ARECHE FLORES, Marivel Ropsana CCANTO LAURENTE**, a fines de participar en la **CONVENCION** sobre "**SEGURIDAD CIUDADANA**" que se realizará en el Centro de Convenciones **LOS CONQUISTADORES** sito en el Jr. Ayacucho N° 372 en Trujillo -Perú los días 19 y 20 de octubre del presente año.

Artículo segundo. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento e implementación del presente Acuerdo, afecto a la disponibilidad presupuestal para los trámites de pago de inscripción, habilitación de viáticos y pasajes correspondientes.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Secretaría General

ACUERDO DE CONCEJO N° 187-2023/MPA-CM

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** el presente Acuerdo a los miembros del Concejo Municipal y demás Unidades Orgánicas conforme a Ley.

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Distribución

ALC
GM
GPP
GAL
UTlys
SG

